



LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3497 Y 3498, SE ENCUENTRA EL ACTA No. 43 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 43-2016-M-CDAG

ACTA DE MODIFICACION AL ACTA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN AN GUIÓN CDAG (25-2016-AN-CDAG), SUSCRITA ENTRE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA Y ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU.-----

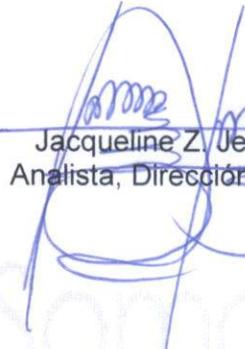
En la Ciudad de Guatemala, el día miércoles once de mayo del año dos mil dieciséis (11/05/2016), siendo las catorce horas (14:00), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guión treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue **“LA CONFEDERACIÓN”**, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guión CE guión CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR**, de sesenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Auxiliar de Enfermería, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil setecientos setenta y cinco (1775), sesenta mil trescientos noventa y ocho (60398), mil ciento uno (1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará **“LA TÉCNICA”**. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen realizar la modificación al **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería, para atención de atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Antecedentes.** Con base en lo establecido en el oficio número O guión CDAG guión CCA guión DA guión cero noventa y nueve guión dos mil dieciséis (O-CDAG-CCA-DA-099-2016), donde indica que derivado a un error administrativo se consignó mal el monto de la contratación para el servicio de Auxiliar de Enfermería, siendo el monto correcto **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (40,320.00)**, por tal motivo la Dirección Administrativa y el Director Médico de Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG, solicita se modifique la cláusula Quinta del Acta de Negociación número veinticinco guión dos mil dieciséis guión AN guión CDAG (25-2016-AN-CDAG), de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis (31/03/2016). **SEGUNDA: Modificación.** Debiéndose leerse la cláusula Quinta de la siguiente forma: **QUINTA: Valor y forma de pago.** **“LA CONFEDERACIÓN”** se obliga a pagar a **“LA TÉCNICA”** por concepto de “Servicios Técnicos”, la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q40,320.00)** con fundamento al Decreto número cuatro guión dos mil doce (4-2012) **“LA TÉCNICA”** no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **DIEZ MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q10,080.00)** y nueve pago de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q3,360.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, dicha factura debe contener la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de **“LA CONFEDERACIÓN”**. Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de **“LA CONFEDERACIÓN”** número dos mil dieciséis guión mil ciento treinta guión cero cero sesenta y uno guión once guión cero cero guión cero cero guión cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) “Servicios Médicos-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

Sanitarios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN". La Dirección de Compras atendiendo lo solicitado por la Dirección de Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG a través de hoja de trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión ciento ochenta y dos guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-182-2016), solicita a la Subgerencia Financiera, realizar la REVERSIÓN PARCIAL al comprobante único de registro (CUR) número mil ciento cincuenta y nueve (1159) y Orden de Compra número quinientos veintiséis (526), por un valor de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q6,720.00)**, notificando la Subgerencia Financiera la realización de la REVERSIÓN PARCIAL a los documentos antes citados. **TERCERA: Otras Condiciones:** Las demás condiciones del Acta de Negociación número veinticinco guión dos mil dieciséis guión AN guión CDAG (25-2016-AN-CDAG) de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis (31/03/2016), Continúan inalterables y sin ninguna modificación **CUARTA: Aceptación expresa de la modificación al Acta. LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Jacqueline Z. Jerez-Chavez
Analista, Dirección de Compras



#SomosGuat
un país ganador

43-216-M.-CDAG

11/05/2016

CDAG



DIRECCION DE PRESUPUESTO

HOJA DE TRÁMITE
HT-CDAG-DP-0031-2016

Para:	Licenciado Gustavo Hernández Encargado de Despacho Dirección de Compras CDAG
De:	Señores Juan Humberto Diaz Fabián Analista de Presupuesto CDAG
Vo.Bo.	Señora Ruth Odily Corzo Rojas Directora de Presupuesto CDAG
Fecha:	06 de mayo de 2016
Asunto:	Atendiendo Hoja de Trámite HT-CDAG-SGA-DC-182-2016 se procedió a realizar la Reversión Parcial del Cur No. 1159 de la Orden de Compra No. 526 por Q. 6.720.00 a nombre de ANGELA DE JESUS MARINI AGUILAR.
Firma y sello de recibido:	   FIRMA:  HORA: 3:50

SUEÑA, ATRÉVETE, TRIUNFA... ;VIVE EL DEPORTE!

26 calle 9-31 zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 24127500 • www.cdag.com.gt

Handwritten mark

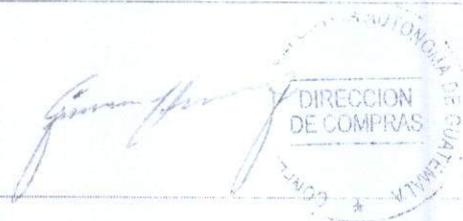
HOJA DE TRÁMITE

HT-CDAG-SGA-DC- 182 -2016

Para: Licenciada
Marta Alicia Meighan
Subgerente Financiera de CDAG

c.c. Licda. Julieta Salguero
Subgerente Administrativa de CDAG

De: Licenciado
Gustavo Hernández
Encargado del Despacho
Dirección de Compras de CDAG



Fecha: 05/05/2016

Asunto: Por este medio, solicito se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para que se realice la REVERSION PARCIAL al Comprobante Único de Registro (CUR) No. 1159, Orden de Compra No. 526 por Q6,720.00, a favor de Angela Teresa de Jesús Marini Aguilar, Nit 5163846, para la contratación de "Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería para atención de atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu. Lo solicitado es derivado a lo indicado en el oficio No. O-CDAG-CCA-DA-099-2016, de fecha 18 de abril de 2016, de la Clínica Médica.

Así mismo agradeceré se sirva informar cuando la reversión este realizada para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular,

No. de Folios: 3 hojas

Firma y Sello de Recibido



GH/jj

SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 526 / MCT

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Marzo del 2016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: MARINI AGUILAR DE MANCIO ANGELA TERESA DE JESUS

NIT: 5163846 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 03 AV 02-031 Z.1 CANTON CHICAL

Teléfono: 77713246

Fax:

E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.69-2016. ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR, SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU, DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 69-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
69		182	SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE REALHULEU	Servicios	1.0000	47,040.00000000	47,040.00

Total: CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS M.N. 47,040.00

Monto Total 47,040.00
Monto Deducciones 0.00
Líquido 47,040.00

RESUMEN

Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	47,040.00
Renglón	182	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	47,040.00

Tipo

Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL

Orden de Compra

Lic. Gustavo Hernández

Dirección de Compras
C.D.A.G.

DIRECCION DE COMPRAS

Impreso el: 31/03/2016:03:31:56p.m.

PAGINA No. 1 de 1

Forma: SIGES-1 Res. 11189 del año 2003 CGC

Por: 'GAHERNAN'

Gestión Etapa: GENERAR COM

Estado: AUTORIZADO

CDAG



Guatemala, 18 de Abril de 2016
O-CDAG-CCA-DA-099-2016

Licenciado
Gustavo Hernández
Encargado de Despacho
Dirección de Compras
CDAG

Estimado Licenciado Hernández:

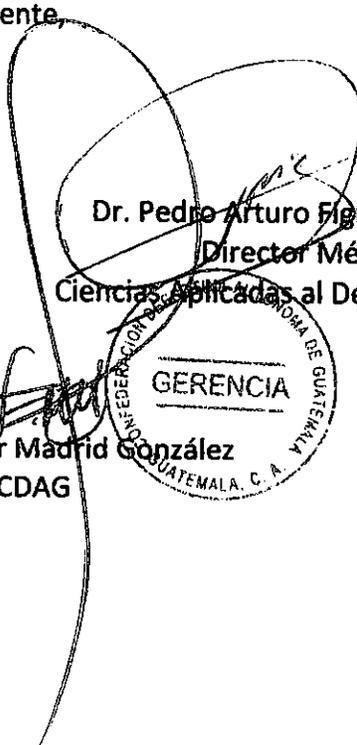
Atentamente me dirijo a usted para informarle que debido a un error administrativo se consigno a la Requisición No. 69-2016 por la contratación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas del Departamento de Retalhuleu el monto de Cuarenta y Siete mil cuarenta quetzales exactos (Q. 47,040.00) siendo el correcto Cuarenta mil trescientos veinte quetzales exactos (Q40,320.00) por lo cual le solicitamos el ajuste del monto y que se realicen los cambios correspondientes para la modificación del mismo.

Sin otro particular por el momento.

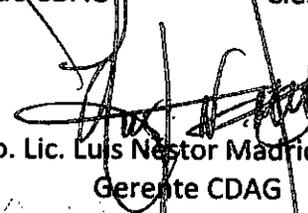
Atentamente,


Lic. César Augusto Pérez
Director Administrativo
Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG



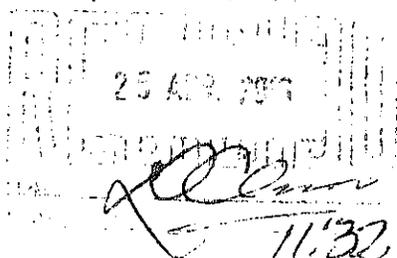

Dr. Pedro Arturo Figueroa Godoy
Director Médico
Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG




Vo.Bo. Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente CDAG



C. c. Archivo



CDAG

GUATEMALA

Guatemala, 18 de Abril de 2016
O-CDAG-CCA-DA-099-2016

Licenciado
Gustavo Hernández
Encargado de Despacho
Dirección de Compras
CDAG

Estimado Licenciado Hernández:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que debido a un error administrativo se consigno a la Requisición No. 69-2016 por la contratación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas del Departamento de Retalhuleu el monto de Cuarenta y Siete mil cuarenta quetzales exactos (Q. 47,040.00) siendo el correcto Cuarenta mil trescientos veinte quetzales exactos (Q40,320.00) por lo cual le solicitamos el ajuste del monto y que se realicen los cambios correspondientes para la modificación del mismo.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Lic. César Augusto Pérez Serrano
Director Administrativo
Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG

Dr. Pedro Arturo Figueroa Godoy
Director Médico
Ciencias Aplicadas al Deporte de CDAG

Vo.Bo. Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente CDAG

C. c. Archivo



FIRMA: *[Signature]*
HORA: 11:32



CDAG

GUATEMALA

FORMULARIO
REQUISICIONDel proceso: Gestion de
adquisiciones

Codigo: COM-FOR-41

Version: 3

Pagina:1

LUGAR: -Guatemala- DIA: -01- MES: -02- AÑO: -2016-

UNIDAD
ADMINISTRATIVA:Direccion de
Ciencias Aplicadas REQUISICION No.
(12)**69** - 2016

UBICACION: 26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los deportes

TELEFONO:

PBX- 24127500-

No.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO INDIVIDUAL	SUB-TOTAL
1	Prestación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu	Servicio	1	Q.40320.00	Q.40,320.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS :
(No)

TERMINOS DE REFERENCIA : (Si)

TOTAL Q.40,320.00

*****ULTIMA LINEA*****

JUSTIFICACION: Necesaria contratación de Personal de Enfermería para Clínicas Departamentales de la Dirección de Ciencias Aplicadas al Deporte para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas Departamentales

Eje: 3 Objetivo Estrategico: 1 Objetivo Operativo: 1 Actividad 1

F: _____
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

NOMBRE:

Lic. César A. Pérez Semet
Director Administrativo
Ciencias Aplicadas al Deporte CDAGF: _____
FIRMA Y SELLO DEL SUBGERENTE O DIRECTOR DE AREANOMBRE: **Dr. Pedro A. Figueroa Godoy**
Director Ciencias Aplicadas al Deporte
CDAG

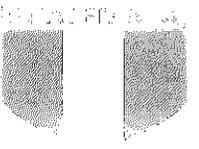
F: _____

Vo.Bo. Gerente C.D.AG

GERENCIA

Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente CDAG

CDAG



**FORMULARIO DIRECCION DE PRESUPUESTO
PARTIDA Y RENGLON PRESUPUESTARIO**

Del proceso: Gestion de adquisiciones

Codigo: FIN-FOR-23

Version: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Direccion de Ciencias Aplicadas

REQUISICION No.

69 - 2016

PARTIDA PRESUPUESTARIA :

2016-1130-0061-11-00-000-012

No	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	RENGLON
1	Prestación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para Atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu	182

*****ULTIMA LINEA*****

F:

ANALISTA DE PRESUPUESTO

REQUISICION DE PRESUPUESTO
JUAN H. DIAZ F.
Analista de Presupuesto



FORMULARIO
CARTA DE CONTRATACIÓN DEL SUBGRUPO 18

Del proceso: GESTIÓN DE
ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-58

Fecha de aprobación:
04/02/2016

Versión: 2

Página 1 de 1

O-CDAG-DM-010-2016
Guatemala, 05 febrero 2016

Licenciado
LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ
Gerente
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
Presente

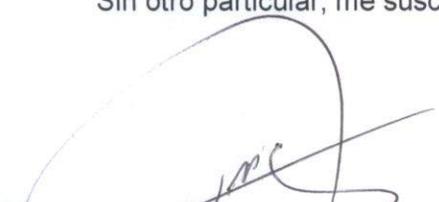
Estimado Licenciado Madrid:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle de manera atenta la contratación de los Servicios Técnico, de la Señora Angela Teresa de Jesús Marini Aguilar, en el renglón 182 como Auxiliar de Enfermería para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu, por el periodo de abril a diciembre 2016. En la Dirección de Ciencias Aplicadas al Deporte, en las Clínicas Médicas del Complejo Deportivo de Retalhuleu. Contratación necesaria como Personal de Enfermería.

Los Servicios Técnicos de Enfermería tendrán un valor de Q. 40,320.00.

El régimen de inscripción ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- es **PEQUEÑO CONTRIBUYENTE**

Sin otro particular, me suscribo de usted.



DR. PEDRO ARTURO FIGUEROA GODOY
DIRECTOR MÉDICO
CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE



Uso exclusivo de Gerencia

Vo.Bo.


Firma y sello del Gerente
Aprobación de la Contratación.





TERMINOS DE REFERENCIA - SUBGRUPO 18

Del proceso: GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Código: COM-FOR-07

Fecha de aprobación:
04/02/2016

Versión:4

Página 3 de 3

La coordinación y supervisión de la Técnico contratada la realizara el Director Médico de la Dirección de Ciencias Aplicadas.

11. Forma de pago:

El pago por los servicios prestados se efectuará en 10 pagos, con presentación de las facturas correspondientes emitidas con las formalidades de ley.

Los pagos se realizaran contra la entrega del producto (planificación anual e informes de actividades) que contenga los resultados obtenidos derivado de la prestación de los servicios, según la programación siguiente:

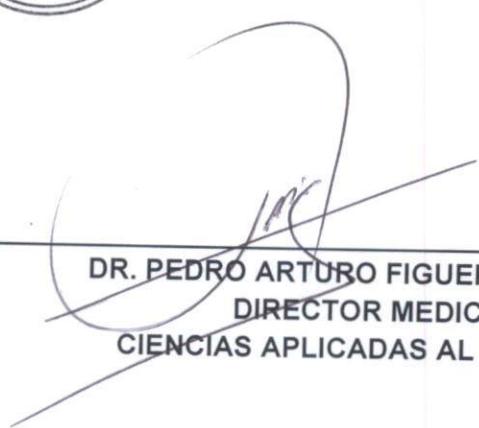
- 1 Pago por entrega de Planificación de Actividades por Q. 10,080.00
- 9 Pagos contra entrega de producto por la cantidad de Q. 3,360.00

12. Monto de la contratación:

El monto total de la contratación es de Q. 40, 320.00.


LIC. CÉSAR AUGUSTO PÉREZ SEMET
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CIENCIAS APLICADAS




DR. PEDRO ARTURO FIGUEROA GODOY
DIRECTOR MEDICO
CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE





LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3448, 3449 y 3450 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 25 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 25-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día jueves treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis (31/03/2016), siendo las quince horas con treinta minutos (14:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR**, de sesenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Auxiliar de Enfermería, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, mil setecientos setenta y cinco (1775), sesenta mil trescientos noventa y ocho (60398), mil ciento uno (1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**LA TÉCNICA**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación de Servicios Técnicos de Auxiliar de Enfermería, para atención de atletas de las Asociaciones Deportivas de Retalhuleu, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: a) Asistir al Medico cuando así lo requiera. b) Atender a los atletas y/o personal que soliciten servicios de la clínica. c) Llevar control de ingreso de atletas y/o personal a las clínicas médicas. d) Asignar pacientes a las diferentes clínicas de especialidades. e) Cuidados de enfermería (Hipodérmica, curaciones, etc.). f) Elaborar y ordenar expedientes médicos. g) Registrar los Signos Vitales, talla y peso en las fichas médicas de los atletas. h) Esterilización de material médico – quirúrgico utilizado en deportistas. i) Toma de electro cardiogramas. j) Asistir en las pruebas funcionales. k) Tendrá bajo su responsabilidad el custodio de medicina y equipo médico de la farmacia. l) Llevará el control de abasto y desabasto de medicina de la farmacia. m) Elaborará con el Director del Departamento el requerimiento de medicina y equipo médico. n) Será la responsable del equipamiento de sábanas, material para curación y equipo médico en las clínicas. ñ) Controlará y distribuirá la medicina existente en farmacia para atletas. o) Participará junto con el personal médico en la cobertura de eventos deportivos nacionales o internacionales. **TERCERA: Producto a entregar:** “**LA TÉCNICA**” realizará entrega de los siguientes productos los cuales formarán parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: a) Planificación anual. b) Informes mensuales. c) Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** “**LA CONFEDERACIÓN**” se obliga a pagar a “**LA TÉCNICA**” por concepto de “Servicios Técnicos”, la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS.** (Q

47,040.00), con fundamento al Decreto número cuatro guion dos mil doce (4-2012) "LA TÉCNICA" no genera derecho a crédito fiscal por ser pequeño contribuyente. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.11,760.00)**, y nueve pago de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.3,920.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el Solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de "LA CONFEDERACIÓN". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de "LA CONFEDERACIÓN" número dos mil dieciséis guion mil ciento treinta guion cero cero sesenta y uno guion once guion cero cero guion cero cero guion cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) "Servicios Médicos-Sanitarios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN" según comprobante único de registro (CUR) número mil ciento cincuenta y nueve (1159), Orden de Compra número quinientos veintiséis (526). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "LA CONFEDERACIÓN" y "LA TÉCNICA", con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en la tercera (3ª.) avenida, cero dos guion cero treinta y uno (02-031), zona uno (1), Cantón Chical, Retalhuleu, Retalhuleu, obligándose a dar aviso por escrito a "LA CONFEDERACIÓN" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes o unilateralmente por "LA CONFEDERACIÓN" por las causas siguientes: a) Cuando el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN" lo decida siempre que a juicio de "LA CONFEDERACIÓN", "LA TÉCNICA" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; b) Cuando convenga a los intereses de la institución; y c) En caso de evidente negligencia de "LA TÉCNICA" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "LA TÉCNICA", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Jacqueline Z. Jerez Chávez
Analista, Dirección de Compras



25

31/3

15:20

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000		31	03	2,016	1,159	1,159
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			ORDEN DE COMPRA			623	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	5163846	MARINI AGUILAR DE MANCIO ANGELA TERESA DE JESUS							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	47,040.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											47,040.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											47,040.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											47,040.00

SON: CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ 69-2016 ANGELA TERESA DE JESUS MARINI AGUILAR, SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

DEDUCCIONES

	TOTAL DEDUCCIONES
--	-------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	65ZVXBYH54YEIIC	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	31/03/2016	FECHA:	


 FIRMA
 DIRECCION DE PRESUPUESTO
 C.D.A.G.


 FIRMA
 DIRECCION DE PRESUPUESTO
 C.D.A.G.

C. D. A. G.
COMPRAS

RECIBIDO

31 MAR. 2016

FIRMA:

HORA:

[Handwritten signature]
[Handwritten time]

SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.: 526

M59

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 17 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: MARINI AGUILAR DE MANCIO ANGELA TERESA DE JESUS

NIT: 5163846 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 03 AV 02-031 Z.1 CANTON CHICAL

Teléfono: 77713246

Fax:

E-Mail:

Sírvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS/REQ.69-2016. ANGELA TERESA DE JESÚS MARINI AGUILAR, SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE RETALHULEU. DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2016

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 69-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
69		182	SERVICIOS TÉCNICOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE REALHULEU	Servicios	1.0000	47,040.00000000	47,040.00

Total: CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA QUETZALES EXACTOS M.N. 47,040.00

Monto Total 47,040.00
 Monto Deducciones 0.00
 Líquido 47,040.00

RESUMEN

Grupo	100	SERVICIOS NO PERSONALES	47,040.00
	Renglón	182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	47,040.00

Tipo Orden de Compra **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, ADJUNTO EXPEDIENTE ORIGINAL**

Lic. Gustavo Hernández
 Dirección de Compras
 C.D.A.G.



C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

31 MAR 2016

FIRMA:

HORA:

[Handwritten signature]
[Handwritten time]